



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 288

VISTOS:

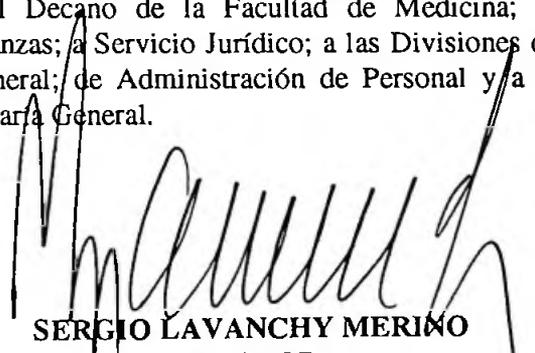
La renuncia presentada por la Sra. TERESA URIARTE AVILES para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Decreto U. de C. N° 96-068; lo estipulado en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo determinado en Decreto U. de C. N° 92-311 y Decreto U. de C. N° 96-021; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

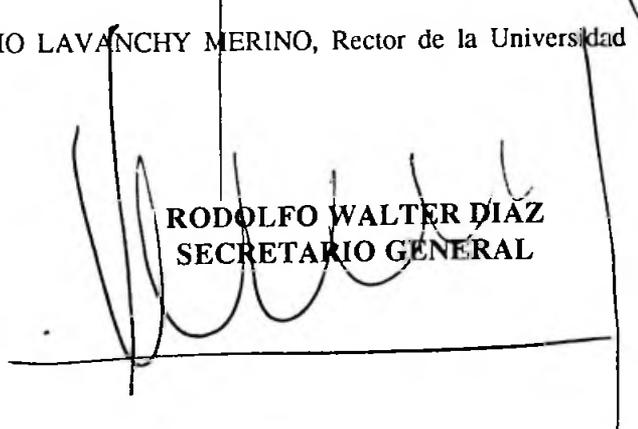
- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1999, la renuncia presentada por la Sra. TERESA URIARTE AVILES al cargo de Profesor Titular D.N. en la Facultad de Medicina para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2° Páguese a la Sra. Uriarte Aviles una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos, con una tasa de descuento de 8% anual.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-021 y 96-068.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la Sra. Uriarte Aviles lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 28 de 1998.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Concepción, Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL